



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE 2024

Fecha del Informe 23 de mayo de 2024

OBJETIVO	Efectuar el análisis al comportamiento de los gastos de la Entidad con el fin de dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a la verificación y seguimiento trimestral a las directrices de austeridad y eficiencia del gasto público.
ALCANCE	En el desarrollo del ejercicio de evaluación y seguimiento, se realiza análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad, de acuerdo con los resultados institucionales del primer trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo del 2023.
CRITERIOS	El presente informe consolida la gestión realizada por la Entidad para el cumplimiento de la Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" - artículo 19 "Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público" y el del Decreto 199 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se establece el plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. GASTOS DE PERSONAL

"De forma excepcional, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En todos los casos, las entidades deben obtener los conceptos técnicos favorables correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente aplicable y a los requisitos que las autoridades competentes determinen para estos trámites".

1.1. Planta de Personal

PLANTA DE PERSONAL - SEDE CENTRAL (# de funcionarios)				
FORMA DE PROVISIÓN DEL EMPLEO	Periodo		Variación absoluta	Variación relativa %
	I Trimestre 2023	I Trimestre 2024		
CARRERA ADMINISTRATIVA	214	197	-17	-7,9%
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	34	35	1	2,9%
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	97	95	-2	-2,1%
CARGOS VACANTES	131	149	18	13,7%
Totales	476	476	0	0,0%

PLANTA DE PERSONAL - TERRITORIALES (# de funcionarios)				
FORMA DE PROVISIÓN DEL EMPLEO	Periodo		Variación absoluta	Variación relativa %
	I Trimestre 2023	I Trimestre 2024		
CARRERA ADMINISTRATIVA	286	265	-21	-7,3%
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	21	22	1	4,8%
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	268	251	-17	-6,3%
CARGOS VACANTES	74	111	37	50,0%
Totales	649	649	0	0,0%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión Estratégica de Personas.

Se evidenció una variación normal de la planta de personal debido al ingreso y retiro de servidores en cada periodo trimestral. Se hace claridad que la Entidad se encuentra en proceso de provisión de sus vacantes definitivas producto del concurso de méritos adelantado por la CNSC.



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE 2024

1.2. Obligaciones por concepto de gastos de nómina

OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE GASTOS DE NÓMINA SEDE CENTRAL				
Concepto	Periodo		Variación absoluta	Variación relativa %
	I Trimestre 2023	I Trimestre 2024		
NOMINA SEDE CENTRAL	\$ 6.431.570.613	\$ 8.282.143.056	\$ 1.850.572.443	28,77%

OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE GASTOS DE NÓMINA DIRECCIONES TERRITORIALES				
Concepto	Periodo		Variación absoluta	Variación relativa %
	I Trimestre 2023	I Trimestre 2024		
NOMINA TERRITORIALES	\$ 5.670.701.908	\$ 6.701.925.581	\$ 1.031.223.673	18,19%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión Estratégica de Personas.

De conformidad con el Decreto 301 de 2024¹, se canceló la nómina de marzo/2024 con las nuevas asignaciones básicas según instrucción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.3. Horas Extras y Vacaciones

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias. Las entidades deben verificar que exista relación entre la necesidad y la programación de las horas extras, con el fin de evitar los innecesarios reconocimientos de estas”.

Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

HORAS EXTRAS				
Concepto	Periodo		Variación absoluta	Variación relativa %
	I Trimestre 2023	I Trimestre 2024		
Horas Extras	\$ 10.771.726	\$ 5.066.880	-\$ 5.704.846	-53%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión Estratégica de Personas.

Se evidencia una disminución de este rubro, de acuerdo con las actividades propias de campo para el cumplimiento de las metas programadas en las áreas misionales de la entidad.

INDEMNIZACIÓN VACACIONES				
Concepto	Periodo		Variación absoluta	Variación relativa %
	I Trimestre 2023	I Trimestre 2024		
Indemnización vacaciones	\$ 48.831.284	\$ 157.132.611	\$ 108.301.327	222%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión Estratégica de Personas.

Se incrementó la ejecución de este rubro como consecuencia de las renunciaciones presentadas por los funcionarios públicos con nombramiento provisional y otros, debido al concurso de méritos adelantado por la CNSC para la provisión de las vacantes definitivas en la Entidad.

1.4. Contratación de personal prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.”

¹ Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE 2024

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

NUMERO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN SEDE CENTRAL

Por ordenador del gasto o Subdirección	I Trimestre 2023 # Contratos	I Trimestre 2024 # Contratos	Variación absoluta	Variación relativa %
DIRECCION GESTIÓN CATASTRAL	193	635	442	229,0%
DIRECCION DE GESTION DE INFORMACION GEOGRAFICA	399	725	326	81,7%
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROSPECTIVA	43	137	94	218,6%
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y HABILITACIÓN	13	21	8	61,5%
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	57	9	-48	-84,2%
DIRECCIÓN GENERAL	67	192	125	186,6%
SUBDIRECCION GENERAL	85	55	-30	-35,3%
SECRETARIA GENERAL	38	55	17	44,7%
Totales	895	1829	934	104,36%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión Contractual.

HONORARIOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEDE CENTRAL

Concepto	I Trimestre 2023	I Trimestre 2024	Variación absoluta	Variación relativa %
Valor Honorarios - Contratos Prestación de Servicios Sede Central	\$ 22.308.120.456	\$ 126.040.894.138	\$ 103.732.773.682	465%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión Contractual.

NUMERO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN DIRECCIONES TERRITORIALES

Concepto	I Trimestre 2023	I Trimestre 2024	Variación absoluta	Variación relativa %
Número Contratos Prestación de Servicios Territoriales	254	670	416	164%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión Contractual.

HONORARIOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIONES TERRITORIALES

Concepto	I Trimestre 2023	I Trimestre 2024	Variación absoluta	Variación relativa %
Valor Honorarios - Contratos Prestación de Servicios Territoriales	\$ 4.524.701.694	\$ 20.226.080.122	\$ 15.701.378.428	347%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión Contractual.

Se evidenció un incremento en los números de contratos realizados en el primer trimestre de 2024, debido al aumento en la asignación presupuestal para esta vigencia, comparada con la del 2023. Lo anterior con el fin de cumplir con las metas del PND 2023-2026 y los 9 proyectos de Inversión a cargo de la Entidad.



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE 2024

2. GASTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. Arrendamientos

“Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento”.

ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES FISICAS				
Concepto	I Trimestre 2023	I Trimestre 2024	Variación absoluta	Variación relativa %
Arrendamiento de instalaciones físicas	\$ 93.792.587	\$ 44.940.301	-\$ 48.852.286	-52%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Los gastos de arrendamiento presentaron disminución por \$48.852.286, debido a que no se afectó este rubro en el primer trimestre de 2024 en las Direcciones Territoriales Bolívar, Caldas, Cesar, Risaralda, Santander y Sucre, razón por la cual tuvo una variación relativa del -52%.

2.2. Mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades

“El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad”.

MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES				
Concepto	I Trimestre 2023	I Trimestre 2024	Variación absoluta	Variación relativa %
Mantenimiento de bienes inmuebles	\$ 0	\$ 4.835.950	\$ 4.835.950	

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Este valor de \$4.835.950 corresponde al mantenimiento realizado en la infraestructura física de la Dirección Territorial de Cesar, la cual requirió un mantenimiento preventivo indispensable para que la vida útil de los equipos e infraestructura.

2.3. Tiquetes Aéreos

“Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados”.

El suministro de tiquetes para viajes aéreos nacionales e internacionales de todos los servidores del Instituto se realizan en clase económica, dando cumplimiento al artículo 7 “Suministro de tiquetes” del Decreto 0199 de 2024².

2.4. Reconocimiento de viáticos

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

- a) Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.*
- b) Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad, y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.*
- c) Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor”.*

² Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE 2024

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE NIVEL NACIONAL

Concepto	I Trimestre 2023	I Trimestre 2024	Variación absoluta	Variación relativa %
Viáticos y gastos de viaje nivel nacional	\$ 425.148.968	\$ 1.042.018.532	\$ 616.869.564	145%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Se presentó un incremento significativo en los viáticos y gastos de viaje de funcionarios y gastos de manutención y alojamiento de la Sede Central y Direcciones Territoriales en el primer trimestre del año 2024, por el aumento de la asignación de recursos para la vigencia presupuestal de la actualización catastral con enfoque multipropósito y los trabajos de aerofotografía, levantamientos de puntos de control de la Dirección de Información Geográfica en el área de Cartografía y Geodesia a nivel nacional, cumpliendo con los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".

2.5. Vigilancia.

"Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos"

Para el periodo objeto de seguimiento, el servicio de vigilancia se encuentra ajustado a las necesidades de la Entidad en cada una de sus sedes, haciendo uso de medios tecnológicos para optimizar el servicio, por lo cual se celebró el contrato 29346 con la empresa de vigilancia COAUTONOMA, mediante modelo contractual de Bolsa Mercantil, en este contrato el valor de las cámaras de vigilancia es de un (1) peso optimizando costos; así mismo en lo corrido de la vigencia se han abierto 10 sedes nuevas del Instituto a nivel nacional que requieren este servicio.

2.6. Vehículos oficiales

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad."

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones."

Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad."

De acuerdo con las anteriores disposiciones, durante la vigencia 2024 la Entidad no ha adquirido vehículos automotores para la realización de sus labores, la administración y control del uso de los vehículos se realiza a través de la herramienta GLPI y estos son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de funciones misionales en los horarios adoptados por la entidad.

2.7. Combustible

COMBUSTIBLE

Concepto	I Trimestre 2023	I Trimestre 2024	Variación absoluta	Variación relativa %
Consumo Combustible	\$ 26.447.926	\$ 9.490.096	-\$ 16.957.830	-64%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Se presenta una disminución significativa en este periodo de seguimiento, debido a que en el primer trimestre de 2024 la ejecución del contrato de combustible empezó a mediados del mes de febrero, lo que contribuyó a un menor consumo.

Los vehículos disponibles a cargo del Instituto funcionan exclusivamente con combustible fósil y a la fecha no se han adquirido vehículos eléctricos, ni con otras fuentes alternativas de energía. Este servicio de combustible se brinda únicamente para realizar labores misionales.

2.8. Ahorro en publicidad estatal

"Las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales"

El IGAC no llevó a cabo contratos relacionados con este rubro para el trimestre objeto del informe.



INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE 2024

2.9. Papelería y Telefonía

“Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.
- Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas, y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.

PARÁGRAFO: Se podrán adquirir y asignar teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, de manera exclusiva, para el desarrollo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de los organismos del Estado que ejercen esta función, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente”.

REPORTE CONSUMO DE RESMAS DE PAPEL				
Consumo de Resmas de Papel	I Trimestre 2023	I Trimestre 2024	Variación absoluta	Variación relativa %
Sede Central	217	341	124	57,1%
Direcciones Territoriales	562	575	13	2,3%
Totales	779	916	137	17,6%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Se presentó un aumento significativo en la distribución y el consumo de papel del 17,6% en el IGAC. Si bien el Instituto da cumplimiento a la Política Cero Papel, mediante prácticas como el uso de herramientas digitales, correos electrónicos, actas en medios magnéticos, procesos precontractuales sin impresiones, propendiendo por minimizar el consumo de papel y sólo se imprime cuando es estrictamente necesario, lo anterior se debió al incremento del consumo en algunas dependencias, ya que al inicio de la vigencia fiscal se requiere un importante uso de estos insumos para poder llevar a cabo sus labores.

TELEFONÍA				
Concepto	I Trimestre 2023	I Trimestre 2024	Variación absoluta	Variación relativa %
Gasto de Telefonía	\$ 67.766.762	\$ 48.038.478	-\$ 19.728.284	-29%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Se evidenció un ahorro del 29% en el periodo objeto de seguimiento, debido a la cancelación de líneas telefónicas y al control del consumo, al igual se viene trabajando con el área de tecnología en nuevos canales de comunicación para los usuarios.

2.10. Publicidad estatal

“Las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales”.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad no llevó a cabo contratos relacionados con este rubro para la vigencia objeto del informe.

3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

3.1. Acciones implementadas de sostenibilidad ambiental

En atención al Decreto 199 de 2024 artículo 22. *sostenibilidad ambiental*, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi realizó el establecimiento del plan de trabajo ambiental para la vigencia 2024, socializado y desplegado a las Direcciones Territoriales y la Sede Central a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera. El plan tiene en cuenta tres programas ambientales y diferentes actividades para el cumplimiento de objetivos específicos en la gestión de impactos ambientales significativos, así como en la aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental relacionados en el decreto sobre austeridad en el gasto:

- Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua y la Energía.
- Programa de buenas prácticas y consumo sostenible.
- Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos.



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE 2024

Se realiza seguimiento trimestral al cumplimiento del Plan de Trabajo Ambiental en las Direcciones Territoriales y Sede Central y se tienen en cuenta las siguientes actividades:

- Sensibilización y campañas ambientales sobre el ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como la separación en la fuente de residuos. - Seguimiento al consumo de agua y energía en las Direcciones Territoriales y Sede Central.
- Establecimiento línea base del consumo per cápita de agua y energía.
- Socialización de tips para la aplicación de la Política Cero Papel y uso de medios tecnológicos para las comunicaciones, conforme a la directiva presidencial Nro. 04 del 2012 Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Se impulsaron buenas prácticas sostenibles con el ambiente para realizar el máximo aprovechamiento de equipos eléctricos y electrónico, consumo de papel e impresiones.
- Optimizar el seguimiento al consumo de combustibles fósiles teniendo en cuenta la huella de carbono en actividades de transporte.
- Fomento del uso de bicicleta y medios de transporte sostenibles con el ambiente.

Adicionalmente, en atención a la Directiva Presidencial 01 del 01/04/2024 sobre "buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" se tomaron las siguientes acciones:

- Circular interna de asunto "Medidas y recomendaciones para el ahorro de energía eléctrica y agua".
- Implementación de medidas de trabajo en casa para los días de racionamiento de agua en Bogotá D.C. y a nivel nacional medidas de teletrabajo para algunos funcionarios de las Direcciones Territoriales del IGAC.
- Adquisición e instalación de equipos ofimáticos con eficiencia energética conforme a la guía de compras públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

CONCLUSION

- De acuerdo con la información de austeridad y eficiencia del gasto público para el I trimestre 2024, se observó que algunos de los gastos se han mantenido y otros aumentaron en proporción a la adición presupuestal requerida para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, además, se insta a las dependencias para que hagan el respectivo seguimiento y actividades necesarias para promover el ahorro, teniendo en cuenta los artículos señalados por el Decreto 199 del 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

RECOMENDACIONES

- Fortalecer las medidas de austeridad que se vienen aplicando o determinar otros mecanismos que contribuyan al ahorro del gasto público, en particular, para los conceptos que presentaron incrementos significativos.
- Continuar con la formulación del Plan Interno de Austeridad del Gasto, para su publicación en la web del Instituto, con el fin de realizar seguimiento y evaluación de los resultados para el II trimestre de 2024.

Firma

ESPERANZA GARZÓN BERMÚDEZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)